
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas presupuestales, estratégicos y de planeación financiera en el fortalecimiento institucional de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

Bogotá D.C., Agosto de 2020

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejándose de presente que: *“No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”*.

Sin embargo, por la importancia del contrato que se pretende suscribir realizaremos el análisis respectivo en los siguientes términos y para el siguiente objeto:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas presupuestales, estratégicos y de planeación financiera en el fortalecimiento institucional de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.


1.1. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1. Detalle del Proceso N° 383 de 2017 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MINVIVIENDA)

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6218655>


Información General del Proceso							
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)						
Estado del Proceso	Celebrado						
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)						
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación						
Grupo	[F] Servicios						
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos						
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos						
Clase	[801116] Servicios de personal temporal						
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar							
Cuantía a Contratar	\$ 131,512,000						
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios						
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de respaldo presupuestal</th> <th>Número del respaldo presupuestal</th> <th>Cuantía del respaldo presupuestal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CDP</td> <td>73117</td> <td>\$ 139,248,000</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal	CDP	73117	\$ 139,248,000
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal					
CDP	73117	\$ 139,248,000					
Ubicación Geográfica del Proceso							
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.						
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.						
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 18 No. 7- 59						
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.						

Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 18 No. 7- 59
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratosmvct@minvivienda.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	383 DE 2017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Apoyar jurídicamente al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico prestando su asesoría en temas financieros y presupuestales relacionados con la política del sector de agua, así como en el desarrollo de la implementación de propuestas normativas del sector.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$131,512,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FELIPE GARCIA COCK
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 79518798
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	FELIPE GARCIA COCK
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 79518798
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	13 de febrero de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	14 de febrero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	259 Días
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	40-01-01 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
Numero compromiso presupuestal	68117

Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial

2. Detalle del Proceso No. DNP-384-16 - Departamento Nacional de Planeación (DNP)

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4661535>


Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		
Estado del Proceso	Celebrado		
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos		
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión		
Clase	[801016] Gerencia de proyectos		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar			
Cuantía a Contratar	\$ 82,888,194		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
	CDP	49116	\$ 82,888,194
Ubicación Geográfica del Proceso			

Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	webcontratacion@dnp.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	DNP-384-16
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Apoyar a la Oficina de Informática del Departamento Nacional de Planeación ¿ DNP, en actividades asociadas con la gestión presupuestal de la Dependencia, de acuerdo con la Estrategia de Gobierno en Línea establecida por MINTIC.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$82,888,194.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LUZ MARINA LOPEZ ROBLES
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 51864583
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUZ MARINA LOPEZ ROBLES
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 51864583
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	28 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de febrero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	334 Días
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	03-01-01-000 - DNP GESTION GENERAL
Numero compromiso presupuestal	55316
Destinación del Gasto	Funcionamiento

Origen de los recursos Presupuesto Nacional/Territorial

3. Detalle del Proceso Número: C 077 DE 2020 - CALDAS - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10799135>

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	SERVICIOS PUBLICOS
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8015] Política comercial y servicios
Clase	[801515] Facilitación del comercio
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 108,528,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	21010203	\$ 108,528,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Caldas** : Manizales

Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Caldas : Manizales
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Caldas : Manizales
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CRA 23 N. 75-82
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	OBSERVACIONES@EMPOCALDAS.COM.CO
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	C 077 DE 2020
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ANTE LA COMISIÓN REGULADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$108,528,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ECONTEC CONSULTORES S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900196626
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	DIEGO ERNESTO FERNANDEZ GIRALDO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 16663693
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00

Fecha de Firma del Contrato	19 de febrero de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	16 de marzo de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)
Código Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

CONCLUSIONES:

De la búsqueda efectuada en el SECOP, en los procesos consultados, se concluye lo siguiente:

1. En relación con la modalidad de selección, se evidenció que las entidades estatales adquieren este tipo de prestación de servicios a través de la modalidad de contratación directa.
2. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales consultadas en el presente análisis suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales.
3. Para la forma de pago, en los contratos de prestación de servicios, se identificó que las entidades consultadas cancelan el valor del contrato, de forma proporcional por fracción del mes o a prorrata por los días de servicio efectivamente prestados, en mensualidades iguales, previa presentación del informe de actividades de las obligaciones por parte del contratista, la presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia del pago de obligaciones al sistema de seguridad social integral.
4. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de servicios, oscila entre nueve (9) y once (11) meses, sin superar la vigencia anual.
5. Como criterios para seleccionar la oferta más favorable, las entidades estatales, tuvieron en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la

necesidad de cada entidad, el contratista se seleccionó teniendo en cuenta la formación académica y experiencia relacionada con el objeto del contrato.

6. Frente a las garantías requeridas en los procesos consultados, se observó que, las entidades, solicitaron garantías que ampare el riesgo de cumplimiento, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del mismo entre cuatro (4) y seis (6) meses más, Calidad del servicio equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más y la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales equivalente al 20% con una vigencia igual a la del mismo y un (1) año más.

7. Las entidades consultadas identificaron los siguientes riesgos:

- La información suministrada por el contratista es errónea o desactualizada.
- Insuficiencia de proveedores.
- Necesidad de servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual.
- Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados.
- La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.
- En el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.
- Cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.
- Se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.
- Cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.
- Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.
- La expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
- Incremento de precios en el mercado.
- Eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción o insumos.

- Cambio de políticas en el país de origen.
- Retrasos en el tiempo de entrega.
- Incumplimiento de los protocolos de la empresa.
- Pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la empresa.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.
- Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad.

2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL TÉCNICA Y FINANCIERA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Código de Comercio, Código Civil, Ley 1474 de 2011. Estatuto del Consumidor - Ley 1480 de 2011.

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Normas ambientales: No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA¹:

El día a día de un empresario, de un emprendedor o de un trabajador se encuentra atestado de decisiones y de la más variada naturaleza, y el querer siempre tomar las mejores y acertadas para conducir una empresa al éxito no implica que sea un experto en todo; por ello, las asesorías para empresas son fundamentales para mejorar en todos los ámbitos. Rodearse de los mejores es una de las señas de inteligencia que diferencia las buenas gestiones, lo que conlleva a ser la respuesta de por qué es necesario contratar a un asesor para determinada área o tema en una entidad.

¹ <https://www.emprendepyme.net/>

Se puede llegar a pensar que hoy, con ayuda de la tecnología o de los diferentes programas de software que existen en el mercado, le van a dar a la entidad y/o a un trabajador la respuesta o el análisis para los diferentes temas que requiere, las cuales se convierten en decisiones importantes y trascendentales.

Cada día escuchamos la siguiente frase: *“hay que leer la letra pequeña”*, frase que muchos nos saltamos por falta de tiempo o porque no entendemos nada, esa es una de las funciones que un asesor hace, lo cual redundará en que cada decisión y paso que se termine dando en las entidades lo hagas con seguridad de no encontrarse con sorpresas e imprevistos en el camino.

Estos son algunos de los motivos para contratar los servicios profesionales y especializados de un asesor que le permitirán continuar dirigiendo una empresa y tomar decisiones con total conocimiento y adaptadas a la necesidad de la entidad.

2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, en vigencias anteriores ha contratado la prestación de servicios profesionales similares, por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes:

- **CONTRATO N° 01 de 2019**

Modalidad de selección del contratista: Contratación directa.

Objeto del contrato: Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en derecho administrativo y

contratación estatal, en temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

Cantidad del bien, obra o servicio: Contrato de prestación de servicios profesionales y el plazo fue contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2019.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecido en el contrato (valor del contrato y forma de pago), fueron las siguientes: El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$147.340.992) incluido IVA, el cual fue cancelado en doce (12) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$12.278.416) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la cuenta de cobro y/o factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras: El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2019, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones: La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros: No se solicitaron

- **CONTRATO N° 04 DE 2019**

Modalidad de selección del contratista: Contratación directa.

Objeto del contrato: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y técnica, sus servicios profesionales especializados, para asesorar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en los aspectos financieros de los contratos de concesión para la operación del Simit.

Cantidad del bien, obra o servicio: Prestación de servicios profesionales por once (11) meses.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago): El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$135.062.576) incluido IVA, el cual fue cancelado en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$12.278.416) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la cuenta de cobro y/o factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras: El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2019, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones: La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros: La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit solicitó la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

“a) Cumplimiento del contrato: *Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.*

b). Salarios y prestaciones sociales: *Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más”.*

- **CONTRATO N° 19 DE 2018**

Modalidad de selección del contratista: Contratación directa.

Objeto del contrato: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales para apoyar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit en temas relacionados con seguridad vial.

Cantidad del bien, obra o servicio: Prestación de servicios profesionales por once (11) meses.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago): El contrato fue suscrito por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$33.000.000) incluido IVA, el cual fue cancelado en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.000.000) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la cuenta de la factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futura: El contrato en mención fue

ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones: La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros: La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit solicitó las siguientes garantías: “(...)”:

a). Cumplimiento del contrato: *Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y un (1) año más.*

b). Salarios y prestaciones sociales: *Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más. (...)*”.

3.2. CONCLUSIONES:

- En el pasado la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, ha contratado los servicios profesionales para diferentes áreas, a través de la modalidad de contratación directa y de la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales.
- Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
- Para algunos contratos se solicitó la garantía de cumplimiento del contrato y pagos de salarios y prestaciones sociales.
- En los contratos de prestación de servicios celebrados, no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Resolución N° 039 de 2018, “*Por medio del cual se adopta el Reglamento de la Federación Colombiana de Municipios*” el Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, tiene las siguientes funciones: Ser ordenador y ejecutor del gasto, celebrar contratos que tengan como propósito cumplir los objetivos de la Federación de acuerdo con el presupuesto, los planes y programas aprobados por el Consejo Ejecutivo, entre otras.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

5.1. Estimación, Tipificación y Asignación de los Riesgos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se ha evaluado el riesgo que el presente proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Federación, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

✓ Objeto del proceso de contratación.

“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios -Función pública delgada, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en relación con la gestión presupuestal y de planeación financiera para el fortalecimiento institucional para el fortalecimiento institucional de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad.

✓ **Partícipes del proceso de contratación.**

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad (Resolución N° 042 de 2020), el presente proceso es liderado por la Secretaria General con el apoyo de la Coordinación del Grupo Financiero de la Federación Colombiana de Municipios, área encargada de adelantar los procesos financieros y presupuestales de la Entidad.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar los procesos financieros, presupuestales y de tesorería de la entidad.

✓ **La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.**

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, el proceso de selección que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, entendido como: operativos, ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

✓ **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:**

Ficha 1 – Suscrita por el Secretario General de la Federación Colombiana de Municipios.

Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo.

Recurso económico: El proceso de contratación se respaldado con recursos propios de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública signada y previo a la suscripción del contrato se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la Federación para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

✓ **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.**

La Federación Colombiana de Municipios cuenta con la disponibilidad para adelantar el proceso de selección, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

✓ **Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.**

El lugar de cumplimiento del objeto contractual es la ciudad de Bogotá D.C., donde se encuentran las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, que tiene diferentes vías de acceso y buenas condiciones geográficas para acceder al sitio, por lo cual no se evidencia un evento adverso.

✓ **El entorno socio ambiental.**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, la selección de una persona natural o jurídica que preste servicios de profesionales de asesoría jurídica, no representa eventos adversos en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

✓ **Las condiciones políticas.**

Atendiendo al objeto contractual no se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal y sus decretos reglamentarios, que fijan las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

✓ **Los factores ambientales.**

Como se mencionó anteriormente, el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales de asesoría en temas presupuestales, estratégicos y de planeación financiera en el fortalecimiento institucional de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada. En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad

de iniciar para la presente contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato ningún estudio, o solicitud de licencias o permisos en materia ambiental.

✓ El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.

La Federación Colombiana de Municipios ha encontrado en el sector, se ofrecen servicios profesionales de asesoría en temas presupuestales, estratégicos y de planeación financiera, tanto por personas naturales como jurídicas que cuentan con la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la Federación considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona jurídica que cuente con profesionales con formación académica y experiencia, que le permita cumplir con el objeto y las obligaciones que se pacten en el contrato.

✓ Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o declaratoria de inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

✓ Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

De la contratación realizada en años anteriores, con objetos similares, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas, por cuanto la Federación ha venido contratando diferentes servicios aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

En esta oportunidad la entidad se apoya en la elaboración de los estudios previos, teniendo como base las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado los instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones, ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

5.2. Identificación y Clasificación de los Riesgos.

Etapa de Planeación:

- ✓ **¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?**

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es la prestación de servicios profesionales de asesoría en temas presupuestales, estratégicos y de planeación financiera en el fortalecimiento institucional de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, de naturaleza intelectual diferente a consultoría, por lo que la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- ✓ **¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?**

Del estudio de mercado efectuado a través del portal web <https://www.colombiacompra.gov.co>, de contratos con objetos similares al presente proceso se evidencia que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios.

- ✓ **¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?**

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

- ✓ **¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?**

Efectivamente en razón a que la empresa con que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

✓ **¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?**

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales o jurídicas. No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación, el estudio del sector contiene el análisis de la oferta y demanda de los servicios requeridos por la entidad y que hacer necesaria la contratación de los servicios de asesoría en temas presupuestales, estratégicos y de planeación financiera en el fortalecimiento institucional de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada por el legislador, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

✓ **¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?**

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, garantizando la idoneidad intelectual, acompañamiento y seguimiento continuo que se requiere en dichos procesos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente, que hace parte integrante del proceso de selección.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad y/o experiencia requerida por la Federación Colombiana de Municipios para satisfacer su necesidad, ejecutar el objeto y cumplir con las obligaciones del contrato.
2. Para establecer el valor del contrato, el área líder tuvo en cuenta la formación académica, actividades a desarrollar y obligaciones que serán asumidas por el contratista en virtud del objeto del contrato, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, el grado de complejidad de los asuntos que le serán asignados, el plazo de ejecución y la experiencia con la que debe contar para satisfacer la necesidad de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada y la propuesta de servicio recibida.
3. Frente al tipo de remuneración, se efectúan pagos en cuotas iguales, previa presentación del informe mensual de actividades por parte del contratista, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y certificación o comprobante del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Con el fin de garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, se evidenció que las entidades solicitan las garantías de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Atentamente,

Original firmado

ANA MARÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ

Coordinadora Financiera

Elaboró: Marcela del Rocío Ávila Puentes - Profesional Grupo Financiero
Revisó: Ana María Rodríguez Núñez - Coordinadora Grupo Financiero
Aprobó: Norman Julio Muñoz Muñoz - Secretario General